

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2026/11053 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal 1.3 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2026 acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal n.º 1.3 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Dicho expediente se somete a exposición pública a los efectos legales previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, los acuerdos provisionales referidos se entenderán definitivamente adoptados.

Catarroja, 4 de agosto de 2026.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

